

# Convocatoria



## Para el desarrollo de aplicaciones en iOS y Android Para Micro y Pequeñas Empresas



La Alcaldía de Benito Juárez en colaboración con FundaciónGIN y el Instituto Universitario Amerike

### Convocan

A todos los dueños o socios de Micros y Pequeñas Empresas (MYPES), que se encuentren establecidas oficialmente en la Alcaldía Benito Juárez, que deseen obtener una aplicación web para detonar su desarrollo y crecimiento.

#### Objetivo del curso:

Apoyar con el desarrollo tecnológico a 20 MYPES, establecidas en la Alcaldía Benito Juárez, con una aplicación en los sistemas operativos IOS y ANDROID, con la finalidad de tener un mayor alcance para sus clientes así como la promoción de los bienes y servicios que ofrecen al mercado para lograr un mayor desarrollo económico.

El beneficio se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### 1- Sobre los creadores de la aplicación:

A partir del curso de "DISEÑO BÁSICO DE APLICACIONES EN IOS Y ANDROID", en donde habrá una asistencia de 20 jóvenes participantes, como prácticas de dicho curso, ellos desarrollarán una aplicación para los negocios interesados en obtener una aplicación dentro de las plataformas IOS y/o Android, los cuales deberán estar ubicados en la demarcación de la Alcaldía Benito Juárez.

#### 1.1 - Sobre la fecha de desarrollo de la aplicación

Conforme al avance del curso de "DISEÑO BÁSICO DE APLICACIÓN EN IOS Y ANDROID", se llevará a cabo la realización de dicha aplicación para MYPES, los cuales serán seleccionados a partir de esta convocatoria, dicha publicación se entregará al finalizar dicho curso, el cual se llevará a cabo del 5 de junio al 22 de agosto de 2020.

#### 2-Sobre los requisitos y la inscripción.

Los requisitos de selección son:

- La MYPE deberá estar ubicada oficialmente en la Alcaldía Benito Juárez.
- Realizar la entrevista virtual con personal de la Subdirección de Programas Institucionales dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Entregar toda la documentación solicitada.



#### 3- Documentación y recepción de documentos.

#### 3.1- Sobre la documentación.

El trámite únicamente podrá realizarlo el dueño o representante legal de la MYPE y deberá mandar a los correos electrónicos salvador.ramirez.spi.bj@gmail.com y juanamaria.pedroza@gmail.com los siguientes documentos:

- I Carta de exposición de motivos, dirigida a la Dirección General de Desarrollo Social, mediante la cual describa los motivos por los que desea obtener una aplicación para su negocio que le permita lograr un mayor desarrollo económico.
- II Copia de credencial de elector del dueño o representante legal de la MYPE, la cual deberá estar vigente.



f t @ / bjalcaldia

www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx

Avenida Cuauhtémoc 1240 Bis Sta. Cruz, Atoyac, 03310. Centro Soluciones

# Convocatoria



- III Copia de comprobante de domicilio de la MYPE, no mayor a tres meses de antigüedad. Sólo se aceptarán los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de cobro de derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del impuesto predial anual o bimestral, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio.
- IV Anexar en el correo electrónico un número de celular para poder agendar la entrevista virtual.

### 3.2- Sobre la recepción de documentos:

Las y los postulantes deberán mandar los documentos necesarios del 11 al 30 de mayo de 2020, a los siguientes correos electrónicos: [juanamaria.pedroza@gmail.com](mailto:juanamaria.pedroza@gmail.com) y [salvador.ramirez.spi.bj@gmail.com](mailto:salvador.ramirez.spi.bj@gmail.com).

### 4- Sobre el procedimiento de selección.

La selección se realizará de tal manera que el perfil MYPE cumpla con los requisitos de esta convocatoria, la cual será de la siguiente manera:

- a) Una vez recibida toda la documentación, la Subdirección de Programas Institucionales agendará una cita para la entrevista virtual con el interesado a través del número celular que proporcione.
- b) La Subdirección de Programas Institucionales dará seguimiento únicamente a 20 solicitudes recibidas que cumplan con todos los requisitos y documentos anteriormente mencionados.
- c) La aceptación a dicho beneficio se informará vía telefónica y por mensaje de texto al número de celular proporcionado.

### 5- Informes:

**Correo:** [juanamaria.pedroza@gmail.com](mailto:juanamaria.pedroza@gmail.com), [jzafraleal94@gmail.com](mailto:jzafraleal94@gmail.com) o [salvador.ramirez.spi.bj@gmail.com](mailto:salvador.ramirez.spi.bj@gmail.com)

**Página de la Alcaldía:** [alcaldiabenitojuarez.gob.mx](http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

**Para más información sobre la FundaciónGIN:** [www.fundaciongin.org.mx](http://www.fundaciongin.org.mx)



**FundaciónGIN**  
*creemos en ti*

**AMERIKE**

INSTITUTO  
UNIVERSITARIO

Desarrollo de aplicaciones en iOS y Android  
**Para Micro y Pequeñas Empresas**



f t @ /bjalcaldia

[www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx](http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx)

Avenida Cuauhtémoc 1240 Bis Sta. Cruz, Atoyac, 03310. Centro Soluciones